



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

REF.- HOMOLOGACIÓN DE ALIMENTOS  
No. 110013110022 2021 00887 00

De conformidad con lo previsto en el numeral 2º del artículo 111 del Código de la Infancia y la Adolescencia, AVÓQUESE CONOCIMIENTO de las presentes diligencias a efectos de emitir pronunciamiento sobre la HOMOLOGACIÓN DE ALIMENTOS, procedente de la Comisaria Diecinueve de Familia de CIUDAD BOLIVAR 1, por solicitud del señor JIMMY ALFONSO GARCIA GUANUME quien actúa en calidad de progenitor de la menor de edad N.D.G.L.. En consecuencia, el Juzgado DISPONE:

1. Citar a los progenitores JIMMY ALFONSO GARCIA GUANUME y MARIA CONSUELO LONDOÑO RUIZ, a través del correo electrónico, para que comparezcan el próximo doce (12) del mes de enero del año 2022, a la hora de las 8:00 am, a efectos de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P., en concordancia con los artículos 372 y 373 ibídem, diligencia en la que se adelantaran los interrogatorios de las partes y los demás asuntos dispuestos en la norma citada.

Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

2. Informar a las partes que podrán aportar a la diligencia los documentos que pretendan hacer valer en el proceso.

3. Notifíquese esta providencia al Defensor de Familia.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.' with a stylized flourish at the end.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez